



ALCALDÍA, HACIENDA, Y RÉGIMEN INTERIOR

AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Acuerdo del Pleno de fecha 29 de marzo de 2023, por el que se aprueba inicialmente la modificación de la base de ejecución n.º 30 del presupuesto municipal prorrogado para el ejercicio 2023.

TEXTO

Aprobada inicialmente, por Acuerdo del Pleno de fecha 29 de marzo de 2023, en sesión ordinaria, la modificación de la base de ejecución n.º 30 del presupuesto municipal prorrogado para el ejercicio 2023, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en el tablón web de este Ayuntamiento.

De conformidad con el acuerdo adoptado la modificación se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Almensilla, a fecha de su firma electrónica

La Alcaldesa
Fdo: Agripina Cabello Benítez

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro De Verificación:	sDlY+olrTHWNCyjnYT2L/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agripina Cabello Benitez	Firmado	30/03/2023 10:02:30
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sDlY+olrTHWNCyjnYT2L/Q==		

